

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5487

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0539

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.916/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nayla Vanina **CERDA** (D.N.I N° 35.945.462), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 154 (Hospital Gobernador Gregores), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0540

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.892/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marlene Abigail **BENITEZ** (D.N.I N° 37.392.438), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 145 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Ho-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

ras Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0541

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 976.726/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Escalonario de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Agrupamiento "D" Grado II - Categoría: 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, a la señora Silvia Gabriela **CORBERA** (D.N.I N° 31.409.861) quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" – Categoría: 15 – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital Puerto Santa Cruz).-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo 1° del presente, se deberá tener por ELIMINADA a partir del día de la fecha, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital Puerto Santa Cruz),

una (1) Categoría: 15 - Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y por **CREADA** en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital Puerto Santa Cruz), una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el Ejercicio 2020.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2020 - Ley de Presupuesto N° 3681.-

DECRETO N° 0542

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.889/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ricardo Ezequiel **GONZALEZ** (Clase 1987 – D.N.I N° 31.291.637), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0543

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.890/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Adriana Dinorah **MATORRAS** (D.N.I N°

34.787.648), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 150 (Hospital Pico Truncado), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0544

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.893/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la María Eugenia **DIMENNA** (D.N.I N° 30.705.736) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional de Los Antiguos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 153 (Hospital Los Antiguos), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0545

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.888/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariana Carolina **SEGOVIA** (D.N.I N° 36.791.663), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente

– SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0546

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.861/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Luz Mariana **SOTELO** (D.N.I N° 34.140.169), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 145 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento “B” - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0547

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.813/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Karina Liliana **RAMOS** (D.N.I N° 34.771.898), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los contratos de locación de servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 0273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisito en un plazo de 72 Hs, desde el cese de las medidas de aislamiento impuesto por las autoridades competentes.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Conjuez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito Hipólito Irigoyen 2056 con asiento en de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **NILDA NORMA MONTEROS** titular del DNI N° 13.160.525, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**MONTEROS NILDA NORMA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, **EXPTE. N° 37.312/19-**. Publíquense edictos, por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario **LA PRENSA** de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. **CALETA OLIVIA**, de Febrero de 2020.-

ISMAEL RAMON MACHUCA

Tomo V F° 72 S.T.J.S.C.
Mat. 254 T° II F° 54 CHUBUT
Tomo 57 FOLIO 724 C.F.A.C.R.
TOMO 135 FOLIO 196 CABA
Abogado

P-1

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **ALFONZO GUSTAVO ENRIQUE**, titular del D.N.I N° 23.484.100, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**ALFONZO GUSTAVO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. N° 20628/20**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Julio de dos mil veinte.-

VALERIA ZAMORANO

ABOGADA – M.P. 1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-2

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **MIRANDA FRANCISCO DEL ROSARIO**, titular del D.N.I N° M 6.949.006, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**MIRANDA FRANCISCO DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. N° 20645/20**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes,

mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Julio de dos mil veinte.-

VALERIA ZAMORANO
ABOGADA – M.P. 1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-2

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CARRASCO LUIS ORLANDO, titular del D.N.I. N°23.034.925, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**CARRASCO LUIS ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 20633/20, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría Civil, Laboral y de Minería a cargo de la Doctora Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Julio de dos mil veinte.-

VALERIA ZAMORANO
ABOGADA – M.P. 1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-2

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. SASOT CELIA ENCARNACIÓN (D.N.I N° 3.742.306) y MAZZOLA ERNESTO MIGUEL (DNI N° 4.159.547), para que en el Plazo de TREINTA -30- DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**SASOT CELIA ENCARNACIÓN y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO- Expte. Nro. 20634/2020**”, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Laboral y de Minería a cargo de la Doctora Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Julio de 2020.-

VALERIA ZAMORANO
ABOGADA – M.P. 1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-2

EDICTO N° 003/20

Dra. Gabriela Zapata. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABRICIO EDUARDO BORGÉN, titular del D.N.I N° 36.737.922, en autos caratulados “**BORGÉN FABRICIO EDUARDO S/ SUCESION AB – INTESTATO**” Expte. N° 20644/20 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta -30-días (art. 683 inc. 2 del C.P.C. C.).-

Publiquense edictos por el término de tres -3- días en Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA DE FAMILIA: 14 de Julio de 2020.-

Dr. MARCELO NIEVA FIGUEROA
Letrado Adjunto
Defensoría Pública Oficial

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz a cargo del Dr. Franco Matías Villalón Lescano Conjuez Secretaría N° Uno CITA por el término de DIEZ DIAS a FRANCISCO MAYA, a comparecer en los autos “**CAYO CARMEN ISABEL Y OTRO C/ PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS S/ Daños y Perjuicios**” Expte. N° 34912/15, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial (art. 146, art. 320 y ccdtes del CPCC).

Publiquense edicto por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL.-

SECRETARIA N° UNO, CALETA OLIVIA, 19 de junio de 2020.-

CRNKOVIC NATALIA E.
ABOGADA
T° IX F° 199 S.T.J. Sta. Cruz
M.F. T° 122 F° 75

P-2

EDICTO

El Señor Conjuez, Dr. Fanco Matías VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Nicolás Antonio CABRERA, D.N.I. N° 11.209.345, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**CABRERA NICOLAS ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 19.678/19). Publiquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de Noviembre de 2019.

Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 76
S.T.J.CH. T° IV F° 329
C.S.J.N. T° 28 F° 873

P-3

EDICTO

El Señor Juez Subrogante, Dr. Fanco Matías VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila FERNANDEZ, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ALICIA LEONOR BASANTA, D.N.I. N° 10.286.355, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**BASANTA ALICIA LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 37500/19). Publiquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2020.-

Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 76
S.T.J.CH. T° IV F° 329
C.S.J.N. T° 28 F° 873

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, **Dr. Renato N. Manucci**, .Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mí cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. **SPEZIALE, ENRIQUE NICOMEDES, L.E. 6.832.611**, a tomar intervención en los autos caratulados: “**SPEZIALE, ENRIQUE NICOMEDES S/ SUCESION AB-INTES-**

TATO”; (Expte. N° 1389/19F).- A tal fin publíquense edictos en el diario “LA OPINION AUSTRAL”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 7 de Agosto de 2020.-

SILVINA ALEJANDRA RIMOLO
Secretaria

P-3

EDICTO

El Señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería, Dra Malena Totino, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Mónica A. Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2.056, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante GUILLERMO MARTÍN PERALES, DNI N° 23.905.273, para que en el término de 30 (treinta) días, acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: “**PERALES, GUILLERMO MARTÍN S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 37.077/19 (art. 683 del Código Procesal Civil y Comercial).-

Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre de 2019.-

ALICIA DE RIVAS
Letrada Adjunta
Def. Of. N° 1

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Proyecto CL ME 15 2019. Perforación de pozos CL.IA-2416, CL.IA-2417, CL.IA-2418, CL.IA-2419 y CL.IA-2420**”. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

El directorio de la firma **Transportes Unidos SA**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas, en el Hotel “Posadas del Sur” sito en calle Perito Moreno Número 505 de la ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

2.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Declaramos no estar comprometidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación

MARTÍNEZ, JULIO
Presidente
Transportes Unidos SA

P-2

LICITACIONES



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/20

“ADQUISICIÓN DE DOS ARCHIVADORES INTELIGENTES CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES”

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.100,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20- SEGUNDO LLAMADO-

“ADQUISICIÓN DE LACTEOS PARA COMEDORES, CENTROS Y DISPOSITIVOS DE RÍO GALLEGOS”.

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA.-

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 002/2020**

OBJETO: “Adquisición de Una (1) Unidad Pick-Up 4x4 0Km, Motor Diesel, Doble Cabina”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00)** mas I.V.A.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).- disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: hasta el Día 02 de Septiembre de 2020, a las 12:30 Hs. En mesa de entrada del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-

APERTURA DE SOBRES: el día 02 de Septiembre de 2020, a las 13:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de la Municipalidad, sita en calle 9 de Julio N° 450, de nuestra Ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Teléfono N° 0297 – 4992771 o 0297 – 4992160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-

P-1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/20-SEGUNDO LLAMADO-

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA COMEDORES ESCOLARES, CENTROS Y DISPOSITIVOS DE RÍO GALLEGOS”.

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: **www.santacruz.gov.ar**

Sección: Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 04/2020**

OBJETO: “ADQUISICION DE 100.000 BOLSAS DE POLIETILENO DE 50 MICRONES (80X100CM)”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ **1.800.000,00**)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ **1.800.00=**).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El Calafate.- Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 27 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-12,00 HORAS.-

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5487

DECRETOS SINTETIZADOS

0539 - 0540 - 0541 - 0542 - 0543 - 0544 -
0545 - 0546 - 0547/20.- Págs. 1/2

EDICTOS

MONTEROS - ALFONZO - MIRANDA - CARRASCO - SASOT Y OTRO - BORGEN - CAYO Y OTRO - CABRERA - BASANTA - SPEZIALE - PERALES.- Págs. 2/3

AVISO

SEA/PROY. CL ME 15 PERF. DE POZOS CLIA-2416.- Pág. 3

CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS SA.-Pág. 3

LICITACIONES

002/MPT/20 - 06 - 12/MDS/20 (SEGUNDO LLAMADO) - 17/MEFI/20 - 04/MEC/20.-Pág. 4

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5487 DE 04 PAGINAS**